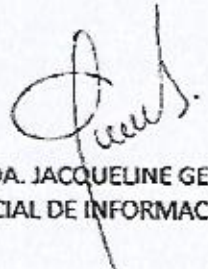


**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la señor [REDACTED] quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] la cual ha solicitado información referente a: "1. Escrito enviado a la Fiscalía de la Republica de El Salvador con respecto a la instalación de una antena de telefonía en Colonia Las Marias de Nejapa. 2. La Ordenanza municipal".
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Jurídica.
- III. Que se ha recibido respuesta de la unidad Jurídica se anexa el documento.
- IV. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa **RESUELVE:** I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. **NOTIFIQUESE.-**

  
LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA  
OFICIAL DE INFORMACION